



BIENVENIDOS AL CAMPING NATURISTA EL PORTÚS

Por favor, lea atentamente la información a continuación, en caso de duda, pregunte en Recepción.

Reglamentación Interna

1. DERECHO DE ADMISIÓN Y ESTANCIA:

El acceso al Camping está reservado exclusivamente a parejas y grupos mixtos, así como parejas, grupos no mixtos o personas que acudan solas en poder del **Carnet de la Federación Naturista Internacional** debidamente actualizado con el sello en vigor.

2. FOTOS Y GRABACIONES:

No están autorizadas en las instalaciones comunes del Camping, a no ser que sean autorizadas por La Dirección, para así preservar el derecho a la intimidad de las personas usuarias y el derecho ante la ley de protección de datos.

3. VISITANTES:

Únicamente serán admitidos **visitantes naturistas**, durante el horario de visitas, entre las 10:00 – 20:00h. Abonando el “PASE DE VISITANTES”. Si un cliente interno del Camping, desea traer amigos, será este cliente el que informe en Recepción; en caso de que no se informe correctamente será este el que abone el pase de visita.

4. PRENDAS TEXTILES Y ROPA:

“EL CAMPING EL PORTÚS ES UN CENTRO TOTALMENTE NATURISTA”. siempre que el clima lo permita; la forma de permanencia de los clientes será el DESNUDO INTEGRAL.

Obligatorio el naturismo en todas las instalaciones de la piscina y sus alrededores. El uso de ropa interior o bañador en público no es aceptable.

Por motivos de higiene, será obligatorio el uso de toallas para sentarse desnudo en cualquier zona del Camping; en especial en las terrazas del Restaurante y del bar Playa. Del mismo modo en el interior del Restaurante se ruega el uso de alguna prenda de vestir.

5. BUNGALOWS Y HACIENDA MONTALVO:

La entrega de llaves estará disponible a partir de 16.00 h del día de llegada y se abonará el total de la estancia por adelantado. Deberá dejar su alojamiento, devolver la llave en Recepción no más tarde de 12.00 h. **En caso contrario se abonará un día extra.**

La ropa de cama y toallas, serán cambiadas una vez a la semana, día 7, contando como primer día el día de la llegada. En caso de desear cambio de ropa de cama y toallas antes de los 7 días indicados anteriormente, este servicio tiene un coste de 2,50€ por persona.

Las cunas y tronas serán destinadas a bebés de menos de 18 meses y en función de la disponibilidad.

Queda totalmente prohibido aparcar, estacionar o invadir, caminos, accesos, parcelas, etc. No señalizadas como aparcamiento o plaza de parking. Teniendo que abonar el importe del emplazamiento ocupado según lista de precios vigente.

6. ZONA DE ACAMPADA:

De acuerdo con la REGULACIÓN DE CAMPINGS DE LA REG. DE MURCIA, la jornada de estancia de la zona de acampada comenzará desde las 12:00h del día de llegada hasta las 12:00h del día de salida. **En caso contrario se abonará un día extra.**

Si se desea permanecer en el Camping tras su salida (chek-out) ha de informar en Recepción y pagar el "Pase de Visitante".

No podrán instalarse en las parcelas, por parte de los usuarios, elementos fijos que no se correspondan con la estancia temporal propia de los establecimientos, tales como cierres o vallados, suelos o pavimentos, grandes electrodomésticos, fregaderos, mesas o bancos de obra y cualesquiera otros elementos que transmitan la idea de un uso permanente, estable o residencial.

La instalación de tiendas de campaña, caravanas y camping cars, no será fija, y tendrá un área determinada en las instalaciones. El cambio de parcela ha de ser comunicado en Recepción.

En cada parcela únicamente podrá instalarse o introducir una sola unidad de alojamiento (Tienda, coche, furgoneta, caravana o autocaravana), respetando el número de personas por parcela según normativa, pudiendo La Dirección del camping autorizar la instalación de un segundo alojamiento, cuidando por una buena calidad de alojamiento y del plan de evacuación y emergencias del Camping.

Queda totalmente prohibido aparcar, estacionar o invadir, caminos, accesos, parcelas, etc. No señalizadas como aparcamiento o plaza de parking. Teniendo que abonar el importe del emplazamiento ocupado según lista de precios vigente.

7. SERVICIOS Y PRESTACIONES:

El Camping El Portús ofrece a los clientes alojamiento o aquellos que abonen el pase de día los servicios: duchas, piscinas, parque infantil, etc. Otros servicios y actividades del Camping como pista de Tenis, maquinas lavadoras, excursiones, etc. Tienen un coste extra.

El restaurante de invierno y el chiringuito de verano, tienen uso exclusivo para los clientes alojados, pudiendo hacer uso de los mismos, aquellos clientes que abonen el pase de visitante.

El Camping cuenta con un servicio Wifi que abarca la totalidad del Camping, siendo este un servicio de pre- pago que se puede adquirir en recepción.

8. TARIFAS:

Las tarifas de entrada o permanencia de personas, caravanas, tiendas, mobilhome y vehículos se encuentran debidamente expuestas en la Recepción.

Los servicios extras no incluidos en la parcela o Mobil Homes, deberán ser abonados a la entrada al Camping (Adultos, niños, vehículos, tienda, etc.)

9. HORARIO DE SILENCIO Y RESPETO:

COMPLETO SILENCIO (OBLIGATORIO): 00:00-7:00H. Durante estas horas está completamente prohibido el uso de vehículos (incluidos vehículos eléctricos).

Horas de siesta (15:00-17:00H) Se ruega el ruido y la circulación de vehículos, lo menos posible.

10. VEHÍCULOS Y CIRCULACIÓN:

Límite de velocidad 20Km/h, para cualquier tipo de vehículo. Los vehículos deben estar correctamente aparcados en el interior de la parcela contratada, no pudiendo aparcar en parcelas libres colindantes ni en zonas colindantes. En el caso de permanecer fuera de la misma se cobrará el importe del emplazamiento ocupado.

La puerta de entrada a vehículos se cerrará a las 00:00h de la noche hasta las 07:00h de la mañana.

Las bicicletas pueden ser utilizadas como vehículo de traslado por el Camping, pero en ningún caso están autorizadas las carreras, circular sin respetar la velocidad permitida, ni utilizar las calles como lugar de juego ni de competición. A los menores que incumplan esta norma, se podrá incluso retirar el vehículo hasta que sus padres o tutores se responsabilicen en Recepción.

11. AGUA:

Por motivos ecológicos y medioambientales, se ruega realizar un uso mínimo posible. No ha de ser malgastado o utilizado para el lavado de vehículos o animales.

El agua potable es apta desde 3 grifos empotrados en la pared a un lado de la carretera principal desde Recepción a la zona de Acampada. El agua potable no se puede utilizar para limpiar. El agua de otros grifos no es potable.

12. PARQUE INFANTIL:

Es un área sólo para niños, estos han de estar bajo el control paterno constantemente, otro adulto responsable de su seguridad.

Los padres o tutoras son los responsables de los menores y de los actos y daños que puedan ocasionar a las instalaciones, teniendo que responder su daño o coste según estime la Dirección.

13. ANIMALES:

Los animales de compañía tienen que seguir los siguientes requisitos:

- En todo momento han de estar atados y bajo la supervisión del dueño (Ley Española de Animales Domésticos En Espacios Públicos).
- Han de estar debidamente vacunados, el propietario ha de hacerse responsable de su animal, recoger sus desechos, queda terminantemente prohibido que los animales hagan sus necesidades en parcelas, viales o calles del Camping, para ello, existe una zona habilitada para ello, Pipican.
- La playa es un lugar público por lo que el Camping NO AUTORIZA a que los clientes y/o visitantes entren con sus mascotas en ella.

Está estrictamente prohibido alimentar a los gatos salvajes.

Al igual, el abandono de animales en las instalaciones del Camping, estará denunciado por la Dirección.

14. RESPETO Y COEXISTENCIA:

Nuestra intención es crear una atmósfera de respeto entre nuestros clientes, así como respeto hacia nuestras instalaciones y alrededores.

Nuestros clientes han de respetar:

- No se puede tirar basuras, papeles, plásticos, etc. Disponemos de contenedores de reciclaje.
- No se permite hacer fuego ni barbacoas, durante el periodo del 1 de Mayo al 30 de Septiembre, está totalmente prohibido encender barbacoas de ningún tipo, por orden de la Comunidad Autónoma de la Reg. De Murcia. El resto del año, han de ser autorizadas por la Dirección, siempre y cuando estas sean sólo de combustible vegetal.
- Es importante hacer un buen uso y responsable de las instalaciones y si se detecta alguna anomalía o incidencia, es necesario que se comunique en Recepción, para una rápida actuación y mejora de la instalación.
- La Dirección del Camping no puede admitir la manipulación o cambio del aspecto e instalaciones del Camping, por parte de los clientes.
- Queda prohibido la modificación o manipulación física o de otro aspecto en el interior de las parcelas, calles, viales, instalaciones de agua o electricidad. En caso de no seguir la normativa, podrá ser tenido en cuenta como causa grave de expulsión del Camping.
- Está prohibido arrancar o cortar flores, plantas o árboles, sin consentimiento de la Dirección, o de cualquier otra manera que perturbe o interfiera con las zonas ajardinadas.
- En el caso de precisar intervención, se ha de pedir autorización o ayuda en la recepción del Camping.
- Los deportes están permitidos, siempre que no causen molestias a otros clientes y no sean peligrosos.
- El uso de armas de fuego, u otras armas ofensivas como cuchillos, etc. Están completamente prohibidas.
- Los clientes han de mostrar respeto por el medio ambiente, así como la flora y fauna del lugar, quedando prohibido cualquier actividad que atente contra dicho entorno y por el Camping y no dañarlo.
- Se debe respetar al máximo el no molestar ni perturbar a otros clientes y vecinos en parcelas colindantes con ruidos externos bien con reuniones familiares o amigos donde se escuche demasiado desde el exterior. Se debe procurar mantener los decibelios en armonía con el entorno y que no distorsionen la paz del Camping y el descanso de los clientes.

CUALQUIER CLIENTE QUE NO CUMPLA CON ESTE REGLAMENTO O QUE SE COMPORTE DE CUALQUIER FORMA QUE PUEDA PERTURBAR LA PAZ Y DISFRUTE DE OTRAS PERSONAS, SERÁ INVITADO A ABANDONAR EL CAMPING.

De acuerdo con el artículo actual de la Legislación Turística, todo aquel que se niegue a abandonar voluntariamente las instalaciones, podrá ser expulsado, con la siguiente sanción administrativa.

